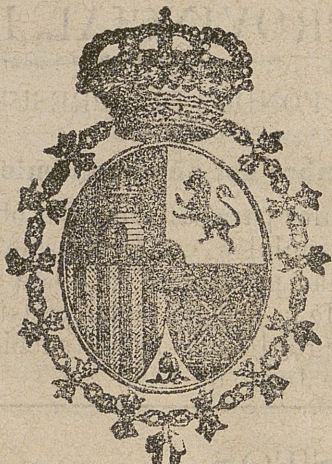


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas alyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 6 de Diciembre de 1895.)

Seccion cuarta.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

MONTES PÚBLICOS.

El día 15 de los corrientes y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el señor Alcalde de Quintanilla de Abajo y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta segunda para el aprovechamiento de la corta de doscientos pinos en el monte titulado Carrascales, perteneciente al pueblo

de Peñafiel y Comunidad, bajo el tipo de 350 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 4 de Diciembre de 1895.—El Gobernador, Baron de Alcahalí.

El día 15 de los corrientes y hora de las once de su mañana tendrá lugar ante el señor Alcalde de Quintanilla de Abajo y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta segunda para el aprovechamiento de la corta de cien pinos en el monte titulado Carrascales, perteneciente al pueblo de Cuellar y Comunidad, bajo el tipo de 250 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 4 de Diciembre de 1895.—El Gobernador, Baron de Alcahalí.

NUM. 2.870.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

CONTADURÍA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

Mes de Diciembre del año económico de 1895 á 1896.

DISTRIBUCION de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la Ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865 y en el 93 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha, puesta en vigor por Real orden circular de 28 de Diciembre de 1882 y regla 10.ª de la Instruccion para unificar la Contabilidad provincial y municipal de 1.º de Junio de 1886.

GASTOS.	Capítulos. — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.
CAPÍTULO PRIMERO.		
Administracion provincial, personal.	7805'91	7805'91
CAPÍTULO II.		
Material.	1143'33	1143'33
CAPÍTULO II bis.		
Servicios generales.	3664'91	3664'91
CAPÍTULO III.		
Obras obligatorias.	13807'41	13807'41
CAPÍTULO IV.		
Cargas.	6490'83	6490'83
CAPÍTULO V.		
Instruccion pública.	8136	8136
CAPÍTULO VI.		
Beneficencia.	58005'68	58005'68
CAPÍTULO VII.		
Correccion pública.	2868'79	2868'79
CAPÍTULO VIII.		
Imprevistos.	500	500
CAPÍTULO IX.		
Nuevos Establecimientos.	»	»
CAPÍTULO X.		
Carreteras.	8268'46	8268'46
CAPÍTULO XI.		
Obras diversas.	»	»
CAPÍTULO XII.		
Otros gastos.	817'50	817'50
CAPÍTULO XIII.		
Resultas.	»	»
CAPÍTULO XIV.		
Ampliacion.	»	»
CAPÍTULO XV.		
Movimiento de fondos ó suplementos.	»	»
TOTAL GENERAL.		111508'82

Valladolid 2 de Diciembre de 1895.—El Contador de fondos provinciales, Eulogio Varela V.—V.º B.º,
El Ordenador de pagos, Luis Moyano.

Num. 2.867.

Universidad Literaria de Valladolid.

ANUNCIO.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad una plaza de Profesor clínico, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, que ha de proveerse por oposición ante el Tribunal que se nombre por este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 8 de Septiembre de 1885.

Para ser admitido á la oposicion, es necesario acreditar:

- 1.º Ser español.
- 2.º Haber cumplido veinte años de edad
- 3.º No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 4.º Tener el título de Doctor ó Licenciado en la expresada Facultad, ó aprobados los ejercicios de dicho grado.

El opositor que hallándose en este caso obtuviere la plaza, deberá adquirir el título de Licenciado antes de tomar posesion y no adquirirá con ella más derechos que los propios y exclusivos del cargo.

Los ejercicios serán tres, se verificarán en esta Universidad y consistirán:

1.º En contestar en un término, que no podrá exceder de una hora, á diez preguntas sacadas á la suerte de entre un número de veinte por cada opositor, y relativas respectivamente y por mitad á las asignaturas de Clínica Médica y Clínica Quirúrgica.

2.º En un caso práctico. Para este ejercicio, el Tribunal escogerá seis enfermos de las Clínicas, tre de Medicina y otros tantos de Cirugía. El opositor sacará á la suerte el número de uno de ellos, lo examinará ante el Tribunal en el término máximo de media hora, incomunicado, sin auxilio de libros ni manuscritos; podrá ordenar sus ideas por espacio de un cuarto de hora, y hará seguidamente, y sin pasar de una hora la exposicion del caso.

3.º En ejecutar una operacion en un cadáver. Al efecto se sorteá en público entre un número de diez operacnes determinadas por el Tribunal. El oposito. facilitándole los

libros, instrumentos y demás objetos que pida y sea posible proporcionarle, estudiará el asunto en completa incomunicacion y en el término de una hora, y acto continuo procederá á ejecutar en público la operacion, explicando previamente la region, y dando cuenta de las indicaciones y de los métodos y procedimientos que pueden emplearse con las ventajas é inconvenientes de cada uno.

Para pasar de un ejercicio á otro será indispensable haber sido aprobado en el anterior.

Los opositores dirigirán sus solicitudes documentadas á este Rectorado y las presentarán en la Secretaría general de esta Universidad en el improrogable término de treinta días, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, en la inteligencia que el período hábil para la presentacion de instancias finalizará á la hora de las dos de la tarde.

Valladolid 3 de Diciembre de 1895.—El Rector, *Dr. Andrés de Laorden*.

Núm. 2.855.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID.

Extracto de los acuerdos que esta Corporacion municipal ha tomado en las sesiones que ha celebrado en todo el mes de Octubre de 1895.

Sesion extraordinaria del 15 de Octubre de 1895.

Abierta la sesion á las doce y media de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Vaquero Concellon, se leyó el acta anterior y fué aprobada.

No habiendo en el salon suficiente número de Sres. Concejales para resolver el asunto objeto de esta convocatoria, el Sr. Presidente dió por terminada la sesion.

Sesion del 19 de Octubre de 1895.

Abierta la sesion á las cuatro de la tarde bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Vaquero Concellon y haciéndose constar que era segunda convocatoria, se leyó el acta anterior y hechas algunas rectificaciones fué aprobada.

Se acordó la suscripción por el Ayuntamiento para socorrer á los damnificados por la campaña de Cuba y que se haga saber este acuerdo á la Junta local de socorros.

Se concedió licencia para ejecutar varias obras en la casa núm. 4 de la calle de la Penitencia.

Por resultado de la discusión que tuvo lugar se acordó no poderse conceder la licencia solicitada para practicar algunas reparaciones en las paredes de cerca del Manicomio Provincial por la calle de La Merced.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que, previo informe del Arquitecto Municipal, disponga la ejecución de las obras de reparación y decorado solicitadas por el Ilustrísimo Sr. Presidente de la Audiencia en las salas de Justicia y habitaciones de la Presidencia en la forma que en ocasiones análogas se haya practicado.

Se acordó ejecutar las obras necesarias en la fachada del Hospital de Esgueva. Por resultado de la discusión y votación nominal que tuvo lugar, quedó efectuado el nombramiento en propiedad de Capataz encargado de la limpieza de pozos negros.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que verifique el pago de varias fanegas de cebada adquiridas para la manutención del ganado del Parque de Policía.

Se acordó aprobar la distribución de fondos para el mes de Noviembre á cuyo estado se le dará la correspondiente tramitación.

Se acordó remitir á la Comisión de Obras para que informe en vista de antecedentes, una instancia de la dueña de la casa núm. 4 de la calle del León de la Catedral, solicitando se la autorice para continuar las obras de dicha casa.

Se leyó un dictamen de la Comisión de Obras respecto á la liquidación general de las efectuadas en la nueva Casa Consistorial, y en vista de lo que se expone en dicho dictamen y por resultado de la discusión que tuvo lugar, se acordó esperar á que termine el plazo concedido al Director de las obras, para que conteste á una comunicación que se le ha dirigido respecto al recurso de alzada que ha interpuesto contra acuerdos tomados por la Corporación Municipal.

Se acordó remitir á la Comisión de Ha-

cienda para que informe con toda urgencia una comunicación de la Contaduría Municipal respecto á una transferencia de crédito para ampliar la partida consignada en presupuesto para la limpieza del río Esgueva.

Se aprobó y acordó dar la tramitación correspondiente al extracto de los acuerdos tomados por la Corporación Municipal en las sesiones que ha celebrado en todo el mes de Septiembre próximo pasado.

Por resultado de la discusión que tuvo lugar, se acordó proveer de capote de abrigo al capataz encargado de la limpieza de pozos negros.

Se acordó dar la tramitación correspondiente á varios estados trimestrales presentados por el Depositario de fondos municipales de operaciones realizadas hasta el 30 de Septiembre próximo pasado.

Se concedieron varios empadronamientos.

Se acordó pasar á informe de la Comisión de Hacienda una comunicación del Contador-Secretario del Hospital de Esgueva sobre canje de títulos pertenecientes á dicho Establecimiento.

Se acordó autorizar á la Comisión de Gobierno para que disponga se lleve á efecto el empadronamiento general de vecinos y habitantes de esta Ciudad.

Se acordó conforme con la Comisión de Obras en un dictamen emitido por ésta sobre un muro construido en el edificio de los Vocerinos en la línea de la nueva calle.

Se acordó la construcción de una abantrilla para desagüe de las aguas llovedizas en el trayecto comprendido desde el Partillo de la Pólvara hasta la calle Nueva de Carmen, pero sólo el trozo necesario para atravesar la carretera; siendo el resto hasta el río solamente una cuneta al descubierto.

Se concedieron conciertos para la venta de vino al por menor en la ribera titulada «De Mambrilla» y en un domicilio situado en la ribera titulada «De la Estrella.»

Se aprobó el expediente instruido por la Comisión de Consumos para el encabezamiento con los habitantes del extrarradio de ésta población.

Se autorizó concierto á los cosecheros de vino fuera del término municipal en los tér-

minos propuestos en dictámen emitido por la Comision de Consumos.

Se acordó remitir á informe de la Comision de Hacienda un hé de haber presentado por el Visitador del resguardo de consumos para el abono de la cantidad correspondiente para la manutencion del caballo que usa.

Se acordó practicar por trozos y en pequeños grupos las obras que reclaman en instancia los arrendatarios de las casetas del mercado del Campillo.

Se acordó remitir á la Comision de Hacienda para que proponga, una instancia pidiendo indemnizacion de daños en una huerta al permitir la saca de agua de la noria con el fin de extinguir un fuego.

Se acordó archivar en la Seccion correspondiente varios partes remitidos por los guardas de montes de Ciudad, con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del 24 de Octubre de 1895.

Abierta la sesion á las cuatro y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. Baron de Alcahalí, Gobernador civil de la provincia, se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Ocupada despues la presidencia por el Sr. Alcalde y entrando en la orden del día, el Ayuntamiento acordó quedar enterado de una comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia en la que participa haber prestado su aprobacion á la subasta celebrada para el aprovechamiento del fruto de pino albar de los pinares del Esparragal y Antequera, y que se haga saber al rematante á los efectos convenientes.

Se aprobó la subasta celebrada para carbono en el monte de Navabuena, sin perjuicio de lo que resulte de la doble que ha tenido lugar en el Gobierno de provincia, donde se remitirá el expediente á los efectos oportunos.

También se aprobó la celebrada para el suministro de carbon con destino á las dependencias municipales, acordando se hiciera saber á los rematantes á los efectos convenientes.

Despues de discutido igualmente se aprobó el reglamento para las sesiones del Ayuntamiento acordando se remitiese á la del Sr. Gobernador civil de la provincia, y prestada que sea ésta, se imprima y se faciliten ejemplares

á los señores Capitulares y que la Comision de Gobierno se ocupe en formular reglamentos para el régimen de las oficinas y dependencias municipales.

Se resolvió un expediente de quintas, acordando se evacue el informe pedido por la Comision provincial en los términos en que está redactado el emitido por el Negociado correspondiente de la Secretaría general municipal.

Se concedió licencia temporal á un Sr. Capitular para ausentarse de la Capital.

Se acordó remitir á la Comision de Obras para que en vista de antecedentes proponga, una comunicacion del Director de las de la nueva Casa Consistorial respecto á un recurso dealzada entablado por éste.

Se concedieron diferentes empadronamientos.

Se acordó archivar en la Seccion correspondiente varios partes remitidos por los Guardas de montes de Ciudad.

Se acordó aceptar una proposicion presentada pidiendo la creacion de una plaza de Taquígrafo, para que en las sesiones que celebre el Ayuntamiento tome notas con todos sus detalles de todo cuanto se discuta y acuerde por el mismo, publicando al siguiente día una hoja que se denominará «Boletin de las sesiones del Excmo. Ayuntamiento» y que dicha proposicion se remita á la Comision de Gobierno para que proponga las bases para la creacion de dicha plaza.

Se acordó remitir á las Comisiones de Obras y Policia las observaciones hechas por señores Capitulares encaminadas á la colocacion de canalones bajantes; que la Comision de Obras se ocupase en preparar trabajos de utilidad para los obreros en la próxima época de invierno, formar un padron de obreros vecinos de Valladolid y hacer un minucioso y detenido reconocimiento de las viviendas que ocupan los obreros, obligando á sus dueños á que las modifiquen y mejoren, ó de lo contrario, prohibir se utilicen para vivienda de seres racionales.

Se acordó y designó una Comision de señores Capitulares con el fin de que se ocupe de conseguir se lleve á cabo el pensamiento de establecer en esta Capital un Colegio para Huérfanos de Militares del Estado Mayor y ca-

rreras especiales, con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion extraordinaria del 28 de Octubre de 1895.

Abierta la sesion las cuatro de la tarde bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Vaquero Concellon, se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Por resultado de la discusion que tuvo lugar, se acordó imprimir la exposicion, memoria, pliego de condiciones y presupuesto, todo presentado por D. J. Gaillard, Ingeniero de Paris y D. Carlos Le Beuf, propietario de Bayona, para realizar el saneamiento de la poblacion por un sistema reconocido por la ciencia moderna como el único eficaz, y otro proyecto para la amortizacion de la deuda de la Sociedad del Canal del Duero con el objeto de ampliar la canalizacion doce kilómetros que faltan para llevar este servicio á todos los puntos de la Capital que carecen de él, y se circule aquel impreso con profusion en la Capital, remitiendo ejemplares á la prensa con el fin de que le dé la debida publicidad y abra en sus columnas una informacion sobre tan interesante asunto, remitiéndose copias del mismo á todas las autoridades, corporaciones, sociedades y demás centros de la localidad, invitándoles á que emitan su opinion, designándose, por último, una Comision compuesta del Sr. Alcalde y Sres. Concejales, que fueron designados, para que, y durante el plazo de dos meses, se dediquen al estudio de dichos proyectos, y en vista de éste, del examen de los demás antecedentes que en la Corporacion existen, y de los informes que estimen convenientes adquirir, se sirvan emitir su dictamen.

Se acordó que el proyecto relativo á la deuda de la Empresa del Canal del Duero, se remita á la Comision de Hacienda para que le estudie y proponga, con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del 31 de Octubre de 1895.

Abierta la sesion á las cuatro y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Vaquero Concellon, se leyó el acta anterior y fué aprobada, ratificándose los acuerdos en ella tomados en virtud de lo dis-

puesto por la ley, por referirse á una sesion extraordinaria.

El Ayuntamiento acordó felicitar cordialmente al Excmo. Sr. Arzobispo de esta Diócesis por su próxima elevacion á la púrpura Cardenalicia.

Se aprobó el acta de subasta celebrada para contratar la construccion de cierto número de sepulturas de varias clases en el Cementerio general, acordando se hiciese saber al rematante á los efectos oportunos.

Se concedieron las licencias de obras siguientes:

Para ejecutarlas en las casas números 3 y 5 de la calle de Recoletas.

Para levantar un piso en la casa núm. 14, calle de San Lorenzo.

Para ejecutar obras en las casas números 14 y 16 de la calle de Padilla.

Se acordó, resolviendo una instancia producida por los dueños y administradores de las casas números 50, 52, 54, 56, 58, 60, 62 y 64 del paseo de Zorrilla, se dé salida á las aguas pluviales de estas por la calle ó antiguo camino que conduce al Puente de Hierro en la forma que en su dictamen indica la Comision de Obras.

Se acordó proceder al anuncio correspondiente para el aprovechamiento gratuito de los montes de Ciudad en las condiciones determinadas en dictamen emitido por la Comision de Hacienda.

Se aprobó una liquidacion formada del material calizo destinado al pavimento de la via pública, y se abone al contratista el sueldo que á su favor resulte y se le devuelva la fianza que tiene consignada para garantía del contrato.

Se acordó no alzar la suspension de las obras que se estaban ejecutando en una parcela sita en la calle del Leon de la Catedral por las razones que en dictamen expone la Comision de Obras; y en cuanto á la indemnizacion de daños y perjuicios que se solicita, no es el Municipio quien debe responder á los daños y perjuicios que se reclaman, y se proceda, desde luego, á llevar á efecto el ensanche de la calle de que se trata y subsiguiente expropiacion de la casa núm. 4 de la calle del Leon de la Catedral, dando al efecto al expe-

diente la tramitacion que proceda á dicho objeto.

Se concedió un empadronamiento, con lo que se levantó la sesion.

Valladolid. Ayuntamiento 16 de Noviembre de 1895.

El Ayuntamiento aprobó el anterior extracto de acuerdos tomados en las sesiones del mes de Octubre último y acordó se remita al Sr. Gobernador civil para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así resulta del acta de este día de que yo el Secretario certifico.—*Felipe Cibran*.—V.º B.º, El Alcalde, *Pedro Vaquero Concellon*.

NÚM. 2.868.

Ayuntamiento de Valladolid.

Año de 1895 á 1896.

CONTADURIA.

Nota de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administracion durante la semana que termina hoy.

SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA	Jornales satisfechos	
	Pesetas	Cts.
Conservacion de jardines, paseos y viveros.	392	81
Id. de caminos vecinales.	223	85
Id. de fuentes y cañerías.	27	10
Id. de los bodegones de los Mostenses.	55	97
Desmante de la casa núm. 41 de la calle de la Mantería.	64	97
TOTAL JORNALES.	764	70

Valladolid 23 de Noviembre de 1895.—El Contador, *Nicolás G. y Peña*.—V.º B.º, El Alcalde, *Pedro Vaquero Concellon*.

NÚM. 2.863.

Ayuntamiento constitucional de Villagomez la Nueva.

No habiendo verificado su presentacion en 30 de Octubre próximo pasado al acto de concentracion en la Zona de reclutamiento de Palencia el mozo del actual reemplazo y alistamiento de este pueblo Epifanio Chaves Fer-

andez, hijo de José y Luisa, natural de Urones de Castroponce, núm. 559 del sorteo, á cuyo individuo se le ha declarado prófugo en virtud de expediente, se ruega á todas las autoridades procedan á su busca, captura y conduccion debida ante mi autoridad á los fines procedentes.

Villagomez la Nueva 26 de Noviembre de 1895.—El Alcalde, *Agustin Perez*.

NÚM. 2.872.

Ayuntamiento constitucional de La Seca.

Por terminar el contrato se anuncia vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, con la dotacion anual de 1.650 pesetas, pagadas por mensualidades vencidas del presupuesto municipal, por el suministro de medicinas á 500 familias pobres y casos de oficio.

Los aspirantes dirigirán sus instancias debidamente documentadas á esta Alcaldía dentro del término de treinta días, pasados los cuales desde su insercion en el BOLETIN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*, no serán admitidas las que se presenten.

La Seca 3 de Diciembre de 1895.—El Alcalde, *Segundo Nieto*.

NÚM. 2.869.

Alcaldía constitucional de Mojados.

El día 16 del corriente mes á las once de su mañana, tendrá lugar en esta Sala Consistorial la subasta para el decorado de las dependencias municipales, bajo el tipo de novecientas cincuenta pesetas, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Los licitadores que se presenten lo harán provistos de proposiciones en pliegos cerrados y extendidas en papel del sello 11.º, con sujecion estricta al siguiente modelo, las que presentarán media hora antes de la señalada para la subasta y por separado entregarán al Presidente su cédula personal y el resguardo que acredite haber impuesto en la Depositaria de este Ayuntamiento la cantidad de cuarenta y siete pesetas cincuenta cénti-

mos ó sea el cinco por ciento del tipo de la subasta.

Mojados 2 de Diciembre de 1835.—El Alcalde, Ramon Sanz.—El Secretario, Santiago Abuja.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..... con cédula personal de..... clase, número..... enterado del pliego de condiciones para la subasta y ejecucion del decorado que se ha de efectuar en las dependencias del Ayuntamiento de Mojados, se obliga á realizar dicha obra con estricta sujecion á aquel documento y por la cantidad de..... (expresado por letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

Talon núm. 888.

Seccion quinta.

Núm. 2.865.

Don Manuel Garcia y Lopez, Juez de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Isidra Miguel Garcia, natural de Vadoconde, provincia de Burgos, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, para que dentro del término de diez días contados desde el siguiente al en que tenga lugar la insercion de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de la de Burgos y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que la resultan en causa criminal que contra la misma me hallo instruyendo, sobre hurto de efectos, apercibida que si no lo verifica se la declarará rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policia judicial procedan á su busca y captura, remitiéndola en el caso de ser habida á la Cárcel de este partido á mi disposicion con las seguridades convenientes, á cuyo efecto hago constar que las señas personales de la indicada sujeta son las siguientes: estatura regular, pelo negro, bastante corta de vista y se halla embarazada, y viste falda de percal color mahon á rayas más oscuras, manton azulado de pelo,

gaban de percal del color de la falda y á la cabeza pañuelo de merino color azulado.

Dada en Valladolid á tres de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.—Manuel Garcia y Lopez.—P. S. M., Isidoro Meriel.

Núm. 2.875.

Don Eduardo Gonzalez Gomez, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Capital.

Hago saber. Que para hacer pago á don Marcos Leon Escudero, de la cantidad de mil setecientas treinta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos, que le es en deber D. Antonio Moreno Cuadrado, vecino de esta Ciudad y del Comercio, se venden en pública subasta que tendrá lugar el día diez y nueve del actual á las doce en punto de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, diferentes bienes muebles y géneros de paragüería, bastonería, abaniquería y bisutería que fueron embargados al deudor como de su propiedad, y los cuales han sido tasados por los peritos nombrados al efecto en la cantidad de cuatro mil setecientas sesenta y tres pesetas, treinta y seis céntimos, cuya subasta por ser segunda se anuncia con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasacion pericial, advirtiéndose que para tomar parte en ella, es preciso consignar el diez por ciento del valor total, que pueden hacerse posturas parciales ó en totalidad á los expresados bienes, siempre que cubran las dos terceras partes de su valor, teniendo en cuenta la rebaja que se hace, que todos los bienes embargados y que han de ser objeto de la subasta, se hallan depositados en poder de D. Roman San José, dependiente del «Bazar Parisien» en esta Ciudad, cuyo señor podrá enseñarlos á las personas que lo deseen, y que los autos de su referencia se hallan de manifiesto en la Escribanía del actuario, calle de Caldereros, número treinta y dos, á disposicion de cuantas personas quieran interesarse en dicha subasta.

Dado en Valladolid á cinco de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.—Eduardo Gonzalez.—Por su mandado, Benito Fernandez.

Talon núm. 889.